

## 1. Disposiciones generales

### PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

*Resolución de 2 de diciembre de 2020, del Parlamento de Andalucía, por la que se ordena la publicación del acuerdo de convalidación del Decreto-ley 28/2020, de 4 de noviembre, por el que se establecen, con carácter extraordinario y urgente, diversas medidas en materia de servicios sociales.*

#### PRESIDENCIA DEL PARLAMENTO DE ANDALUCÍA

El Pleno del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 110.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, y el punto quinto de la Resolución de la Presidencia del Parlamento de Andalucía, de 5 de junio de 2008, sobre control por el Parlamento de los decretos leyes dictados por el Consejo de Gobierno ha acordado convalidar el Decreto-ley 28/2020, de 4 de noviembre, por el que se establecen, con carácter extraordinario y urgente, diversas medidas en materia de servicios sociales, publicado en el BOJA extraordinario núm. 76, de 4 de noviembre de 2020.

Se ordena la publicación para general conocimiento.

Sevilla, 2 de diciembre de 2020.- El Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía, Ángel Marrero García-Rojo.